

BASES LEGALES CONCURSO
“GRAN SORTEO APERTURA RIPLEY OSORNO”

1. CONCURSO Y ANTECEDENTES GENERALES

1.1. BANCO RIPLEY, Rol Único Tributario N° 97.947.000-2, y **CARS.A.**, sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de las Tarjetas de Crédito Banco Ripley Mastercard, Rol Único Tributario N° 83.187.800-2, ambas con domicilio en calle Huérfanos N° 1060, piso 7, comuna de Santiago, Región Metropolitana (en adelante ambas indistintamente “Banco Ripley”), han organizado el concurso denominado **“Gran Sorteo Apertura Ripley Osorno”** (en adelante, el “Concurso”), cuya realización y administración estará a cargo de Productora de Eventos Deportivos COHEN, ITURRI LIMITADA RUT: 76.574.234-k (en adelante, el “Administrador”), con motivo de la inauguración oficial de la nueva tienda Ripley Osorno, ubicada en calle Eleuterio Ramírez 1041, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (en adelante, la “Tienda Ripley Osorno”).

El Concurso estará vigente entre las 00:00 horas del 14/10/2026 y las 23:59 horas del 20/12/2026, ambas fechas inclusive (en adelante, las “Fechas del Concurso” o el “Período de Vigencia”), y se registrará íntegramente por las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”) y por la normativa legal chilena aplicable.

1.2. Banco Ripley y el Administrador velarán por el cumplimiento de las presentes Bases y adoptarán las decisiones necesarias para la correcta ejecución del Concurso.

2. PARTICIPANTES, MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIO

2.1. Requisitos de participación (Elegibilidad)

Podrán participar automáticamente en el Concurso, sin necesidad de inscripción previa ni costo adicional, todas aquellas personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes”):

2.1.1. Ser persona natural mayor de 18 años, residente en la República de Chile, en posesión de una cédula nacional de identidad vigente y Rol Único Nacional (RUT) chileno.

2.1.2. Realizar, durante el Período de Vigencia del Concurso y de manera presencial en la Tienda Ripley Osorno, una o más compras válidas conforme a la mecánica descrita en el numeral **2.2.** siguiente.

2.1.3. Informar y registrar válidamente su número de RUT en caja al momento de pagar la respectiva compra, de manera que la boleta quede debidamente asociada a su persona.

2.1.4. Mantener, en caso de ser titular de productos financieros con Banco Ripley y/o CAR S.A., su estado de cuenta y facturación mensual al día, no registrando mora, castigo, bloqueo preventivo, bloqueo judicial ni limitaciones operativas en dichos productos al momento del sorteo y de la adjudicación del Premio.

2.1.5. El cliente deberá otorgar su consentimiento para ser contactado por Ripley e incorporado al sistema Ripley Puntos. En caso de no haberlo otorgado previamente, podrá hacerlo a través del código QR de consentimiento disponible en la boleta de compra.

2.2. Mecánica de Participación y Asignación de Opciones

Cada compra individual válida efectuada durante el Período de Vigencia otorgará al Participante opciones en la tómbola electrónica del Concurso, de acuerdo a las siguientes reglas:

2.2.1. Compras con cualquier medio de pago: Toda compra presencial realizada en la Tienda Ripley Osorno, pagada mediante cualquier medio de pago legalmente habilitado (efectivo, tarjetas de débito de cualquier emisor, otras tarjetas de crédito, etc.) y sin exigencia de monto mínimo de compra, otorgará una (1) opción de participación para el sorteo por cada boleta válidamente emitida.

2.2.2. Compras con Tarjeta de Crédito Banco Ripley Mastercard (Multiplicador x3): Toda compra presencial realizada en la Tienda Ripley Osorno que sea pagada íntegramente con Tarjeta de Crédito Banco Ripley Mastercard, **sin exigencia de monto mínimo de compra**, otorgará tres (3) opciones de participación para el sorteo por cada boleta válidamente emitida. Estas 3 opciones sustituyen y no se acumulan con la opción base señalada en el numeral 2.2.1 anterior. Las compras pagadas mediante medios de pago mixtos otorgarán únicamente una (1) opción por boleta.

2.2.3. Identificación del Participante y Asociación de Opciones: Para que una compra otorgue válidamente opciones en el sorteo, el participante deberá informar su número de RUT al cajero al momento de pagar, de modo que la boleta quede registrada y asociada a él. En las compras pagadas con Tarjeta de Crédito Banco Ripley, la boleta quedará asociada automáticamente al RUT del titular de la tarjeta. Las compras en que no se registre el RUT del comprador en caja no otorgarán opciones bajo ninguna circunstancia.

2.2.4. Acumulación de Opciones: Las opciones asignadas son acumulables a lo largo de toda la vigencia del Concurso. A mayor cantidad de compras individuales válidas realizadas, mayores serán las probabilidades de ser seleccionado. Con todo, cada participante solo podrá adjudicarse un único Premio.

2.3. OPERACIONES EXCLUIDAS

No otorgarán opciones para el sorteo, y facultarán al Administrador a descontar o anular las opciones previamente computadas, las siguientes transacciones:

- a) Compras cuyas boletas hayan sido anuladas, dejadas sin efecto, devueltas en su totalidad o respecto de las cuales se hubiere emitido una nota de crédito total o parcial antes de la fecha del sorteo.
- b) Compras en las cuales no se haya registrado e informado válidamente el RUT del comprador en caja al momento del pago.
- c) Compras efectuadas fuera del Período de Vigencia del Concurso, compras en otras sucursales o tiendas de Ripley a nivel nacional, y compras efectuadas por canales digitales o remotos (sitio web www.ripley.com, Ripley App o venta telefónica), aun cuando el retiro en tienda de los productos comprados se efectúe en la Tienda Ripley Osorno.
- d) Pagos de estados de cuenta, cargos financieros, comisiones, avances en efectivo, súper avances o cualquier otra operación de índole financiera.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El Concurso contempla la selección de un (1) único ganador titular, quien recibirá como premio:

Un (1) automóvil nuevo, cero kilómetros (0 km), marca Mitsubishi, modelo Outlander Sport, versión GL AT 6C, año 2027, color plata (en adelante, el “Premio”).

Stock total de premios: Un (1) vehículo.

El valor comercial referencial del Premio asciende a la suma de \$ 21.490.000 (IVA incluido)

2.5. CONDICIONES DE ENTREGA Y TITULARIDAD DEL PREMIO

2.5.1. El Premio comprende los gastos asociados a la primera inscripción del vehículo a nombre exclusivo del ganador en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, la asignación de placas patentes únicas, el Permiso de Circulación del año respectivo y el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).

2.5.2. El vehículo será entregado materialmente el día 23/12/2026 de manera presencial en las dependencias de la Tienda Ripley Osorno, previa coordinación formal con el Administrador.

2.5.3. El ganador deberá concurrir personalmente a recibir el Premio, exhibiendo su cédula de identidad chilena vigente y suscribiendo el acta formal de entrega y recepción a entera conformidad.

2.5.4. Todo gasto o tributo no contemplado expresamente en el numeral **2.5.1.**, tales como traslados personales hacia la tienda, viáticos, combustible, seguros automotrices voluntarios complementarios, costos de peaje y mantenciones posteriores, serán de cargo exclusivo y de cuenta del ganador.

2.5.5. Las garantías técnicas del vehículo serán las otorgadas formalmente por el fabricante y/o el importador oficial de la marca a través de su red técnica de concesionarios autorizados en Chile.

2.6. EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO

a) El Premio es estrictamente personal e intransferible, debiendo inscribirse exclusivamente a nombre del titular sorteado.

b) El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, producto o servicio alternativo.

c) El ganador no podrá exigir modificaciones respecto de la marca, modelo, equipamiento, versión o color del automóvil asignado.

d) Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a Banco Ripley ni al Administrador (tales como demoras del importador o quiebres de inventario automotriz) fuere imposible entregar la unidad especificada, el Administrador podrá sustituirla por un vehículo de similares o superiores características técnicas y valor de mercado.

3. VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El Concurso tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 14/10/2026 hasta las 23:59 horas del 20/12/2026, ambas fechas inclusive. Solo computarán aquellas compras efectuadas dentro del horario regular de atención al público de la Tienda Ripley Osorno durante dicho período.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador y Banco Ripley podrán prorrogar la vigencia del Concurso o ponerle término anticipado por razones fundadas de caso fortuito o fuerza mayor, informándolo oportuna y adecuadamente a través de www.bancoripley.com y en la Tienda Ripley Osorno, sin que ello genere indemnización ni responsabilidad para Banco Ripley ni para el Administrador. En caso de término anticipado, participarán en el sorteo las compras válidamente realizadas hasta el momento del cese.

4. INHABILITACIONES Y PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. No podrán participar en el Concurso ni adjudicarse el Premio las siguientes personas:

a) Los directores, gerentes, apoderados y trabajadores dependientes de Banco Ripley, CAR S.A. y Comercial ECCSA S.A. (Tiendas Ripley), así como de cualquiera de sus matrices, filiales o sociedades coligadas en los términos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

b) Los trabajadores de las agencias de publicidad, proveedores tecnológicos o entidades externas que intervengan directamente en la organización, desarrollo o fiscalización del Concurso.

c) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado inclusive de cualquiera de las personas individualizadas en las letras a) y b) precedentes.

4.2. La infracción de esta prohibición inhabilitará de pleno derecho al participante seleccionado, facultando al Administrador a descalificarlo y a proceder con el ganador suplente respectivo o declarar desierto el sorteo.

5. SELECCIÓN DE GANADORES (SORTEO)

5.1. La selección del ganador se realizará de forma aleatoria mediante sorteo electrónico, entre todos quienes hayan cumplido las condiciones de participación. Para estos efectos, Banco Ripley generará una base de datos con todas las oportunidades válidas obtenidas por cada participante al cierre del Concurso, de manera que cada oportunidad tendrá la misma probabilidad de ser seleccionada.

5.2. Fecha, Hora y Lugar del Sorteo: El sorteo se realizará el día 21 de diciembre de 2026

5.3. En el acto del sorteo se seleccionará a un (1) ganador titular y a cinco (5) ganadores suplentes, individualizados en un orden de prelación correlativo (Suplente N° 1 al N° 5).

5.3. Los suplentes reemplazarán al titular en estricto orden de extracción en los siguientes casos:

- a) Imposibilidad de contacto tras agotarse los intentos establecidos en la Sección 6.
- b) Falta de respuesta, rechazo o no aceptación oportuna del Premio.
- c) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación y solvencia fijados en las presentes Bases.

6. CONTACTO, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. El resultado del sorteo y la individualización del ganador se comunicarán el día **22/12/2026**. El Administrador contactará al ganador titular exclusivamente mediante llamada telefónica, utilizando el número registrado en los sistemas de Banco Ripley o al momento de la compra en caja.

6.2. Atendida la inmediatez de la ceremonia de entrega del vehículo programada para el día **23/12/2026** en la tienda, el Administrador realizará hasta un máximo de tres (3) intentos de llamada telefónica durante la jornada del **22/12/2026**

6.3. Se entenderá que el contacto ha sido exitoso y efectivo únicamente si el participante responde la llamada telefónica y manifiesta expresa e inequívocamente su aceptación del Premio, comprometiéndose a concurrir a la entrega formal. Si una llamada no es contestada, la línea se encuentra ocupada o fuera de servicio, o entra el buzón de voz, no se configurará contacto efectivo.

6.4. En caso de que el ganador titular no responda a los 3 (tres) intentos de llamada durante el día 22/12/2026, manifieste no estar en condiciones de aceptar el Premio o no cumpla los requisitos de estas Bases, perderá automáticamente todo derecho al Premio sin derecho a reclamo o compensación alguna, procediendo el Administrador de manera inmediata a contactar al Primer Suplente bajo las mismas reglas, y así sucesivamente.

6.5. La entrega material del automóvil se realizará el día **23/12/2026** de forma presencial en las dependencias de la Tienda Ripley Osorno, previa coordinación con el ganador.

6.6. El ganador autoriza expresamente a Banco Ripley y al Administrador a registrar, fotografiar, filmar y difundir su nombre, imagen y voz durante la ceremonia de entrega del Premio en redes sociales, medios de comunicación y piezas publicitarias, sin derecho a retribución pecuniaria.

7. RESPONSABILIDAD

7.1. La administración general del Concurso y la coordinación de la entrega del vehículo es de exclusiva responsabilidad de rodutora de Eventos Deportivos COHEN, ITURRI LIMITADA RUT: 76.574.234-k. Banco Ripley no asumirá responsabilidad por la calidad técnica, desempeño mecánico ni garantías posventa del vehículo, las que corresponden exclusivamente al fabricante, importador y su red de concesionarios oficiales.

7.2. Banco Ripley y el Administrador quedan liberados de toda responsabilidad por accidentes, infracciones de tránsito, multas, daños materiales o lesiones que el ganador o terceros pudieren experimentar con motivo del uso o circulación del vehículo a partir del momento de su recepción física.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1. Los datos personales recopilados con ocasión del Concurso serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, para los fines de identificación, asignación de opciones, sorteo, contacto, inscripción del vehículo y difusión de los resultados. Finalizado el proceso y cumplidas las obligaciones legales y tributarias, los datos serán eliminados o anonimizados para resguardo estadístico.

8.2. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación comunicándose a los canales de atención oficiales de Banco Ripley al teléfono +56227689200 o en sus sucursales presenciales.

9. PUBLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE BASES

Las presentes Bases se encuentran protocolizadaS y estarán íntegramente disponibles para el público en www.ripley.com y en la Tienda Ripley Osorno.